



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN LORENZO
Título Habilitante: 16-YUR-AA/PER-FMC-2016-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 050-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODAA
Inicio de vigencia del Plan: 12/08/2016
Zafra: 2016-2018
Volumen del Plan(m3): 637.15
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/05/2017, **Término:** 16/05/2017
Nro Res. Inicio PAU: 013-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 178-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.623U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Anacardium sp.</i> Casho		34.532	0
2	<i>Cariniana estrellensis</i> Papelillo		15.07	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		356.132	356.132	122.205	34,3%	34,3%
2	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		25.127	20	9.118	45,6%	36,3%

Fuente: Resolución N° 178-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 02:51:56

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.